



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE GUAROA, META

San Carlos de Guaroa, Meta (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.-: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL No. 506804089001-2021-00059-00
de **IVAN DARIO DIAZ CONDE Y SHIRLEY VIVIANA RAMIREZ GUTIERREZ.**

Como quiera que se subsanó la solicitud dentro del término legalmente establecido y una vez revisados los documentos allegados por los solicitantes estos reúnen los requisitos determinados en la normatividad sustancial civil y C.G.P., en consecuencia este Despacho resuelve; **Admitir** la solicitud de matrimonio civil con reconocimiento de su hija menor de edad que ante éste despacho han presentado los contrayentes **SHIRLEY VIVIANA RAMIREZ GUTIERREZ**, portadora de la cedula de ciudadanía No. **1.121.837.748** de Villavicencio e **IVAN DARIO DIAZ CONDE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **78.768.099** de Tierralta Cordoba, por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo segundo del decreto 2668 de 1998, aplicable en este caso por analogía.

Por secretaria y dentro del término previsto en el artículo 4 del decreto 2668 de 1988, fíjese el edicto allí establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNY PINZON TELLEZ
Juez